



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 569

CHIGUAYANTE, 21 MAR 2014

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 736 de fecha 06.02.2014 ; en la que el señor Alejandro Mora Quiroga, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes rol: 401233-k, con el V° B° del Sr. Alcalde, informe N°3 de fecha 12.03.2014 de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese al señor Alejandro Mora Quiroga, RUT. N°: 7.378.683-5, dirección comercial Rio Vergara N° 220 Villa los Corales, Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 1er semestre 2014, de la Patente de Alcohol, Minimercado, Rol 401233-k.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la oficina de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCM/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 21 MAR 2014... HORA... 16:30
 PROCEDENCIA... A. Sandoval...
 FIRMA... A. Sandoval... 2